



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría  
de Economía  
y Trabajo**  
Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados  
**Programa Presupuestario  
INSPECCIÓN Y DEFENSA  
DEL TRABAJO**

E06G06044

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario <b>“INSPECCIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO”</b> .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).  Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

## 1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.**- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.**- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I Justificación del diseño del programa.

- Se carece de un Diagnóstico Específico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. No se tiene un árbol de problemas y un árbol de objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios.
- No se conocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende con el Programa y no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Se carece de una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las actividades no están claramente especificadas, las actividades del Componente C2 no están ordenadas de manera lógica y secuencial y son insuficientes para producir el componente, mientras que las actividades del Componente C1 están ordenadas de manera lógica y secuencial y son suficientes para producir el componente.
- Los supuestos de actividades a componente no corresponden al nivel de desempeño; se debe señalar la mezcla de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la actividad.
- Los componentes no están señalados como un producto o servicio terminado; sus supuestos son metodológicamente correctos.
- Existe inconsistencia con el beneficiario del Programa ya que en los supuestos se observa que los componentes están dirigidos a las empresas (Unidades Productivas), por tal motivo son las beneficiarias directas del Programa.
- El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción no se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, por lo que su resumen narrativo puede mejorarse.
- El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes. El supuesto de Propósito está correctamente señalado.
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado y su logro no es controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. Sin embargo su redacción puede mejorarse.
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León”, que corresponde al Tema “Capital Humano y Empleo”.
- El Indicador del Fin del Programa se corresponde con el indicador del Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021 que mide el porcentaje de riesgos de trabajo.
- La Ficha Técnica de Indicadores no señala los supuestos correspondientes a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y a los supuestos de la MIR del Programa en los distintos niveles de desempeño, indica que no es posible validar la lógica causal vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los dos indicadores estratégicos y el correspondiente a la Actividad A3C1 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. El resto de los indicadores sólo son económicos y monitoreables.
- El valor de la línea base de los indicadores estratégicos no se corresponde con su método de cálculo, además que la definición de ambos indicadores no refleja lo que se está midiendo.
- En todos los indicadores de gestión se tiene correctamente establecida en la Ficha Técnica de Indicadores la meta, el sentido, tipo, dimensión y frecuencia del indicador, pero sus nombres no son claros, las definiciones son erróneas, las actividades carecen de línea base y el valor de las líneas base de los componentes es inconsistente con sus métodos de cálculo.
- Los indicadores de gestión tienen debidamente especificados los medios de verificación, los cuales cumplen con las características de ser institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador y son accesibles a cualquier persona. La excepción es el medio de verificación de la Actividad A1C2 ya que en la Ficha Técnica de indicadores no se señala al responsable de la información.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los medios de verificación de los indicadores de gestión son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador. En el caso de los indicadores estratégicos los medios de verificación no señalan de manera clara al responsable de la información y en el caso del Fin, además, la fuente de información no es precisa.
- Se tiene debilidad técnica en el planteamiento de las metas de los indicadores estratégicos debido a que el resultado logrado a nivel Fin en 2020 es casi ocho veces superior a su meta, mientras que en el Propósito el resultado obtenido es contrario al sentido del indicador.  
Las metas de los indicadores de las actividades están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar y las variables son adecuadas para su medición.
- Las metas del Componente C1 y sus Actividades A1C1 y A3C1 están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, son factibles de alcanzar y las variables empleadas son las adecuadas para su medición; las metas del Componente C2 y de las A2C1 y A2C2 no fueron alcanzadas y la Actividad A1C2 no se realizó.
- No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que sólo tres de los nueve indicadores de desempeño son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes no se corresponde con sus métodos de cálculo; el nombre de los indicadores de gestión no es claro, las definiciones son erróneas y las actividades carecen de línea base.

### IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, así como con la Meta 8.8 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.
- Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. El Propósito y Fin incluyen un solo objetivo y se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
2. Los dos indicadores estratégicos son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
3. En todos los indicadores de gestión se tiene correctamente establecida en la Ficha Técnica de Indicadores la meta, el sentido, tipo, dimensión y frecuencia del indicador.
4. Los indicadores de gestión tienen debidamente especificados los medios de verificación, los cuales cumplen con las características de ser institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador y son accesibles a cualquier persona.
5. El Fin del Programa está vinculado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Fortalecer el Empleo de los Sectores Estratégicos y Productivos de Nuevo León” y contribuye de manera directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”.
6. Se publica en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Elaborar, así como oficializar y difundir, el Diagnóstico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Inspección y Defensa del Trabajo” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados mediante un árbol de problemas y un árbol de objetivos, en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
2. Perfeccionar la redacción de los objetivos del Propósito y del Fin del Programa.
3. Hacer públicamente disponibles los medios de verificación de los indicadores con el apoyo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

### 2.2.3 Debilidades:

1. No se tiene un Diagnóstico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. Se carece de árbol de problemas y árbol de objetivos por lo que no es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la MIR está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.
2. Se desconocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende; no se tiene una definición ni cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y se carece de una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
3. Las actividades no están claramente especificadas, las actividades del Componente C2 no están ordenadas de manera lógica y secuencial y son insuficientes para producir el componente. En todos los casos, los supuestos de las actividades no corresponden al nivel de desempeño.
4. Los componentes no están señalados como un producto o servicio terminado; sus supuestos son metodológicamente correctos, por lo que el Propósito no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los componentes, las actividades y sus respectivos supuestos.
5. El valor de la línea base de los indicadores estratégicos y de los componentes no corresponde a su método de cálculo, la definición de ambos indicadores es incorrecta y en todos los indicadores de gestión su nombre es ambiguo, las definiciones incorrectas y las actividades carecen de línea base.
6. Los medios de verificación de los indicadores estratégicos no señalan de manera clara al responsable de la información y en el Fin, además, la fuente de información no es precisa.

### 2.2.4 Amenazas:

1. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
2. No existe supuesto a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se desconocen los factores externos que pueden afectar el cumplimiento del Programa a este nivel de objetivo.
3. Los beneficiarios del Programa están planteados de manera errónea ya que en los supuestos de los componentes se observa que son las empresas (Unidades Productivas) y no las Personas-Trabajadores.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
5. No se verifica que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. **Justificación del diseño del programa.**

La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un Diagnóstico Específico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Inspección y Defensa del Trabajo” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados. La falta de un Árbol de Problemas impide que se conozcan las causas y los efectos del problema atendido y la inexistencia de un Árbol de Objetivos impide validar si la definición del resumen narrativo en la MIR a nivel estratégico y de componentes está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema. No se tienen definidas ni cuantificadas a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con las acciones del Programa. Por ello es necesario que se elabore, oficialice y publique un Diagnóstico Específico en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.

#### II. **Análisis de la lógica causal vertical.**

Se analizaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se detectó que el Programa produce dos componentes, Componente C1 Inspecciones realizadas y Componente C2 Asesorías brindadas. Ninguno de los dos componentes está redactado como un producto o servicios terminado, por cual es necesario adecuar sus resúmenes narrativos en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las actividades no están señaladas de manera clara en ninguno de los componentes, sin embargo las actividades del Componente C1 están ordenadas de manera lógica y son suficientes para la producción del componente. Las actividades del Componente C2 carecen de lógica y son insuficientes para la creación del componente. En todos los casos, los supuestos establecidos para las actividades no se corresponden al nivel de objetivo.

Los dos componentes del Programa son necesarios y sus supuestos están bien establecidos, sin embargo, dado que los componentes no son claros porque no señalan que las inspecciones y el asesoramiento es en normativa laboral, no se puede afirmar que su producción genere, junto con sus supuestos, el cumplimiento del objetivo de Propósito del Programa.

Se encontró que el Propósito del Programa incluye un solo objetivo, está claramente identificado y que sus supuestos son correctos. No obstante, dado que se detectó una inconsistencia con el beneficiario del programa, es necesario adecuar su resumen narrativo.

El Fin del Programa está indicado de forma clara, contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, no es controlado por los responsables de la ejecución del Programa y se corresponde con el indicador del Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021 que mide el porcentaje de riesgos de trabajo.

Por todo lo anterior concluye que no es posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Inspección y Defensa del Trabajo”.

#### III. **Análisis de la lógica causal horizontal.**

Se revisó que los indicadores de desempeño utilizados para medir el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Se encontró que sólo los indicadores estratégicos y el de la Actividad A3C1 cumplen con tales características; el resto de los indicadores sólo son Económicos y Monitoreables.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa para verificar el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. En los indicadores estratégicos se encontró que el valor de la línea base es

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

inconsistente con su método de cálculo y que sus definiciones no reflejan lo que se está midiendo. En los indicadores de gestión se detectó que se tiene correctamente establecida la meta, el sentido, tipo, dimensión y frecuencia del indicador, no así su nombre, línea base y las definiciones.

Se analizó que los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados sean oficiales, que tengan con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que, además, están públicamente disponibles vía solicitudes de acceso a la información pública. Se encontró que sólo en el indicador de la Actividad A1C2 no se tiene identificado al responsable de la información.

Se revisaron las características de las metas de los indicadores para verificar que estén orientadas a impulsar el desempeño del nivel en que fueron establecidas, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables sean las adecuadas para su medición. Se encontró que no se tiene un método para establecer las metas de los indicadores estratégicos ya que el resultado logrado a nivel Fin en 2020 fue casi ocho veces superior a su meta, mientras que en el Propósito el resultado obtenido es contrario al sentido del indicador. Las metas del Componente C2 y de las A2C1 y A2C2 no fueron factibles de alcanzar y la Actividad A1C2 no se llevó a cabo. Por su parte, las metas del Componente C1 y sus Actividades A1C1 y A3C1 cumplen con las características deseables.

Los resultados de la revisión realizada a este capítulo revelan que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Inspección y Defensa del Trabajo” porque únicamente tres indicadores de desempeño son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes presentan inconsistencias con relación a sus métodos de cálculo y los nombres de los indicadores de gestión no son claros, sus definiciones son incorrectas y las actividades carecen de línea base.

#### IV. Contribución.

Se encontró que el Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos” y a la Meta 8.5 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Se comprobó que la Secretaría de Economía y Trabajo da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque tiene publicada en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar en concordancia con la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico del Programa, identificando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo de manera correcta y cuantificando la población potencial, objetivo y atendida; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una vez elaborado el programa se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.
- Se debe revisar y enmendar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente se deben establecer conforme al nivel de



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos y que el Propósito contribuya al Fin. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo lo anterior con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.

- Se debe especificar de manera correcta la definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño de manera clara y adecuada, seleccionando aquellos que sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando que éstas estén orientadas a impulsar el desempeño en los niveles en los que se establecen, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa. Es necesario que el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes sea consistente con sus métodos de cálculo.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
  - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
  - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [jjsilva@cecapmex.com](mailto:jjsilva@cecapmex.com) - [humberto.zapata@iegfip.com](mailto:humberto.zapata@iegfip.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Inspección y Defensa del Trabajo	
5.2 Siglas: E06G06044 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Inspección y Defensa del Trabajo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  César Alejandro Aguirre Santos cesar.aguirre@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2033 2611	Unidad administrativa:  Dirección de Inspección y Defensa del Trabajo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>